



Nota de prensa

Conciliación de la vida personal y laboral

Cerca de diez mil empleados públicos se han beneficiado del Plan Concilia en su primer año en vigor

- Jordi Sevilla anuncia la extensión del teletrabajo a toda la Administración General del Estado
- El horario flexible para el cuidado de hijos, la ampliación del período de maternidad y el nuevo permiso de paternidad son las actuaciones más demandadas
- Las mujeres han solicitado 6 de cada diez medidas
- Mujeres de entre 30 a 45 años y con hijos pequeños, retrato robot del principal beneficiario de las medidas

Madrid, 27 de enero de 2007

El ministro de Administraciones Públicas, Jordi Sevilla, ha presentado el balance del primer año de aplicación del Plan Concilia en la Administración General del Estado, un conjunto de medidas que flexibilizan horarios, amplían permisos y hacen posible otras facilidades para la conciliación de la vida laboral y familiar de los empleados públicos.

Para el ministro, este primer año del Plan Concilia ha sido positivo desde todos los puntos de vista, ya que, además del debate social generado, la iniciativa es valorada muy positivamente por los ciudadanos. Además, ha sido trasladado a otras administraciones públicas y una gran parte de las grandes empresas privadas ha lanzado iniciativas semejantes.



“Hoy más españoles tienen el derecho a conciliar su vida personal y laboral y más mujeres pueden desarrollar ambas facetas con más libertad”, ha manifestado Jordi Sevilla, para quien “la adopción de estas medidas en ningún caso ha afectado a la productividad”.

El ministro ha anunciado que en las próximas semanas el Gobierno aprobará la extensión del teletrabajo a toda la Administración General del Estado, para que los empleados cuyos puestos lo permitan puedan conciliar mejor. Tras la experiencia piloto que se desarrolla en Administraciones Públicas, Jordi Sevilla ha asegurado que los trabajadores que participan en ella y sus responsables valoran la experiencia y se ha constatado un aumento de la productividad en las áreas donde se ha aplicado.

Los datos del primer año

Por lo que se refiere a 2006, en la Administración General del Estado (AGE) 9.527 trabajadores se han acogido a los distintos permisos que recoge el Plan en estos primeros 12 meses, es decir, una décima parte de los potenciales beneficiarios.

La mayor respuesta se ha producido en la flexibilización de horarios por hijos menores de 12 años, que acapara más de la mitad del total de las solicitudes.

Cabe destacar que el 8% de los beneficios solicitados en este periodo corresponden a cambios de horarios o permisos para atender a personas mayores o discapacitadas.

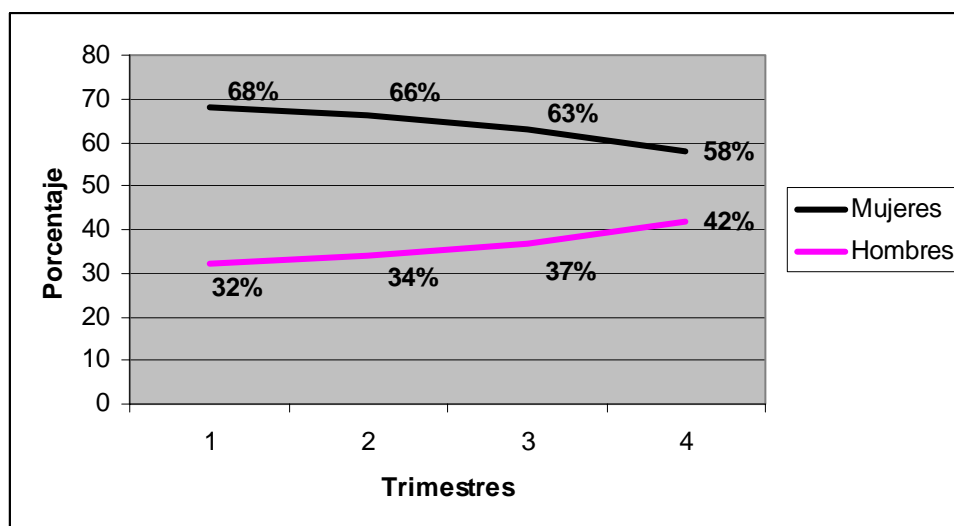
Otros permisos que han generado gran demanda han sido los permisos de paternidad, con un 21 por ciento del total, y la ampliación del permiso de maternidad en cuatro semanas, que supone un 13 por ciento del global de beneficios solicitados.

Para Jordi Sevilla estas cifras del primer año del Plan Concilia “demuestran su necesidad, su oportunidad y su importancia para la sociedad, especialmente para las mujeres”.

Corresponsabilidad de los hombres

El balance pone de manifiesto que seis de cada diez permisos han sido solicitados por mujeres, si bien las cifras correspondientes a los hombres han progresado de forma considerable. En el año de aplicación del plan 2.100 hombres han disfrutado del permiso de paternidad, mientras que 4.000 han tenido un papel más destacado en el ámbito de la conciliación.

La tendencia apunta a un acercamiento entre ambos géneros ya que en un año el porcentaje de hombres que han solicitado alguna medida ha pasado del 32 al 42 por ciento tal y como refleja el siguiente gráfico:



Los datos reflejan que las medidas incluidas en este plan han conseguido el objetivo que perseguían; solucionar o paliar los problemas más habituales que tenían los empleados públicos a la hora de conciliar su vida personal y laboral.

A continuación se detallan el número de empleados que se han acogido a cada una de las medidas recogidas en el Plan Concilia:

ACTUACIONES	TOTAL
Permiso paternidad	2163
Ampliación 4 semanas permiso lactancia	1257
Reducción jornada por guarda legal	449
Flexibilización jornada por personas mayores	276
Flexibilización jornada por personas discapacitadas	138
Flexibilización jornada por hijos menores 12 años	4730
Flexibilización horario familias monoparentales	29
Tratamientos Fecundación Asistida	27
Adopciones Internacionales	63
Traslados violencia de género	21
Traslados por razones de salud	338
Reducción 50% jornada por enfermedad grave familiar	36
T O T A L	9.527

El análisis de los datos sobre la aplicación del Plan Concilia nos arroja un retrato robot de los empleados públicos que se están beneficiando de estas medidas: las mujeres con edades comprendidas entre 30 y 45 años y con hijos pequeños a su cargo, que contabilizan más de dos tercios de los permisos concedidos en estos primeros 12 meses.

Otras administraciones

Numerosas administraciones han seguido el ejemplo marcado por el Plan Concilia y han puesto en marcha iniciativas similares en este último año. Así, 11 comunidades autónomas han aprobado medidas de conciliación.



Esto significa que más de 885.000 empleados públicos que trabajan en la administración autonómica (el 72% del total), pueden beneficiarse de estas medidas.

A continuación se detalla el número de empleados públicos beneficiados por planes de conciliación en la AGE y las CC.AA.:

Administración Pública Estatal	550.136
Comunidades Autónomas	885.790

Lo mismo ha ocurrido en los ayuntamientos de las cinco mayores ciudades del país y la mayoría de las capitales de provincia.

Empresas privadas

El sector privado también ha imitado el ejemplo poniendo en marcha sus propios planes de conciliación.

En este sentido distintos informes que ha analizado la situación ponen de manifiesto que las grandes empresas, sobre todo multinacionales, cuentan ya con medidas de conciliación.

El sector de las telecomunicaciones es en el que más se han extendido estos planes.

La Ley de Igualdad ha extendido los permisos de paternidad a todos los ciudadanos y establece que empresas y sindicatos negocien medidas de conciliación en los convenios colectivos.

Las medidas más introducidas en el sector privado están relacionadas con la flexibilización horaria, la reducción de jornada, la ampliación de permisos legales y las ayudas económicas. En el cuadro siguiente se detalla el porcentaje de las grandes empresas españolas que ofrecen esas medidas a sus empleados:

Medida	Porcentaje
Horario flexible	85
Jornada reducida	82
Tiempo parcial	82

Fuentes: MAP, CIS, MTAS, IESE

Medidas recogidas en el Plan Concilia

I	CONCILIA	Normativa anterior
Flexibilización de horarios, igual número de horas trabajadas	Horas fijas semanales: 27,5 Horas flexibles, un tercio del total	Horas fijas semanales: 32
Permiso de paternidad	Quince días	No existía
Acumulación de permisos de paternidad/maternidad/lactancia con vacaciones	Posibilidad de acumulación aun habiendo expirado el año natural	Sólo en el año natural del periodo de vacaciones
Sustitución permiso de lactancia por ampliación Baja por maternidad	Cuatro semanas, opcional	No existía
Reducción de jornada por hijos	Menores de 12 años	Menores de 6 años
Flexibilización por personas dependientes	Derecho reconocido	De forma excepcional, previa aprobación de un superior
Modificación horario para conciliación, familias monoparentales	De forma excepcional, personal y temporal	No existía

II	CONCILIA	Normativa anterior
Reducción de jornada para atender familiar por enfermedad muy grave	Durante un mes, retribuido	No existía
Excedencia para cuidado de hijos o personas dependientes	3 años para cuidado hijos y familiares. Mantenimiento de mismo puesto dos años	3 años para cuidado hijos, 1 año para familiar. Mantenimiento de mismo puesto sólo un año
Partos prematuros	Se añade permiso de maternidad computado a partir fecha alta hospitalaria	Derecho a ausentarse dos horas diarias para padres
Fecundación asistida	Derecho a ausentarse para someterse a tratamientos	No existía
Adopción	Hasta dos meses de permiso para ausentarse	No existía
Discapacidad	Se mantiene, y se clarifican los supuestos	Dos horas de flexibilidad diaria para padres, derecho a ausentarse para acudir reuniones
Formación Continua	Podrán recibir cursos formación durante permisos o excedencias	No existía
Violencia de género	Traslado opcional Posibilidad de excedencia (con dos meses retribuidos)	No existía